

En el pueblo de Cornellá á cuatro de Octubre
de mil ochocientos ochenta y tres
Reunidos los tres Concejales que al margen
se expresan para celebrar sesion ordinaria
en estas casas Concejales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Fla-
ques se declara esta abierta y con lectu-
ra y aprobacion del acta anterior
Acto continuo manifiesto el Sr. Presi-
dente que habiendo llegado á su conoci-
miento que habia algun expendedor que
queria vender carne fresca de cerdo, se
su parecer no otorgar permiso que no
lo acuerde el Ayuntamiento, y despues
de una razonada discusion al efecto
se acordó 1.^o Que no se podrá sacrificar
ninguna res de cerdo sin previa auto-
rizacion del Ayuntamiento. 2.^o que dicho
acuerdo se pregone estensamente y que
todo contraventor se procederá á lo que
en justicia hay lugar. Al propio tien-
po comunicas á los matadores que no
se atrevan á matar sin previa auto-
rizacion de la Alcaldie apercibiendoles
con la multa de veinte y cinco pesetas
por cada vez que lo verificaren
Y no habiendo mas asuntos que tratar
se levantó la sesion firmando lo presente
los tres presentes de que certifico.
Cristóbal Flaques Manuel Marín
Juan Valls D. Ramon Gala Ramon Delabert